

Resolución Suprema Nº 096-2019-RE

Lima, 30 de mayo de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 145-2018-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosío;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N.º 11/1-32-05-3-29130-2/18, de 24 de abril de 2019, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosío, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia y Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 784 del Despacho Viceministerial, de 8 de mayo de 2019; y el Memorándum (CER) N.º CER00150/2019 de la Dirección de Ceremonial, de 7 de mayo de 2019;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Hungría, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosío, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Bosnia y Herzegovina, con residencia en Budapest, Hungría.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

